JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., Primero (1º) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo singular Rad. 11001400305320040020900

Revisado el plenario, la Juez resuelve:

1.Permanezcan las diligencias en secretaria hasta tanto se tenga la respuesta por parte de Oficina de Archivo Judicial

2. Por secretaria, dar cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 19 de julio de los corrientes, esto es remitir al correo electrónico del interesado el informe de títulos a ítem 02.

Notifíquese,

Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 145 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 02 - septiembre – 2021

Luz Stella Garzón
Secretaria